



INFORME FINANCIERO

PROYECTO DE LEY QUE PERFECCIONA EL PERMISO POSTNATAL PARENTAL Y EL EJERCICIO DEL DERECHO A SALA CUNA, PARA LAS FUNCIONARIAS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS QUE INDICA

MENSAJE N°1170-363

I. Antecedentes.

El presente proyecto de ley tiene por objeto perfeccionar el permiso de postnatal parental y el ejercicio de derecho a sala cuna para las funcionarias o funcionarios públicos que indica. En particular, este cuerpo legal plantea:

- La mantención del total de las remuneraciones durante el permiso de postnatal parental para las funcionarias o funcionarios públicos que corresponda.
- La incorporación de mecanismos para que los servicios puedan recuperar de las Isapres y FONASA, cuando corresponda, las sumas equivalentes al subsidio de incapacidad laboral que corresponda, con motivo del pago del permiso postnatal parental.
- El establecimiento como tiempo efectivamente trabajado del período de uso del permiso postnatal parental para efectos de las remuneraciones que se indican del personal del Ministerio Público (bono de gestión institucional) y Poder Judicial (incrementos del bono de modernización).
- La habilitación del ejercicio del derecho de sala cuna en la entidad empleadora del padre, cuando ambos padres sean funcionarios públicos de las instituciones que se indican. Con todo, la obligación legal de proveer el derecho de sala cuna sigue siendo del empleador de la funcionaria.

II. Efectos del Proyecto sobre el Presupuesto Fiscal.

El proyecto de ley implica un mayor gasto fiscal asociado a la mantención total de las remuneraciones de las funcionarias o funcionarios públicos durante el permiso de postnatal parental, el que se estima alcanzará los \$5.900 millones anuales.

El mayor gasto que represente la aplicación de esta ley en su primer año presupuestario de vigencia, se financiará con cargo al presupuesto vigente de los órganos y servicios públicos correspondientes.



Ministerio de Hacienda
Dirección de Presupuestos
Reg. N° 026 - MM
I.F. N° 157 - 30/10/2015


Sergio Granados Aguilar
Director de Presupuestos



Visación Subdirección de Presupuestos



Visación Subdirección de Racionalización y Función Pública

